



## **BPS - Nuevos requerimientos para trámites gestionados conjuntamente con DGI**

El BPS comunicó que a partir del próximo 1° de noviembre se solicitarán nuevos datos para completar el domicilio fiscal de los formularios de trámites que se gestionen conjuntamente con la DGI.

Será obligatorio identificar la calle y el número de puerta del domicilio fiscal. Cuando no se cuente con el número de puerta, se deberá aportar el número de padrón. Si se trata de domicilios ubicados en rutas, será necesario incluir, además, el kilómetro.

Este requerimiento alcanza los trámites de inscripción o modificación del domicilio fiscal, así como los de alta de sucursales o anexos.